ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y análisis de riesgos.

1. OBJETO DEL CONVENIO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERIAS URBANAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIOS DE NUEVO COLON"**

2. ASPECTOS GENERALES:

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1) <u>PERSPECTIVA ECONOMICA:</u>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

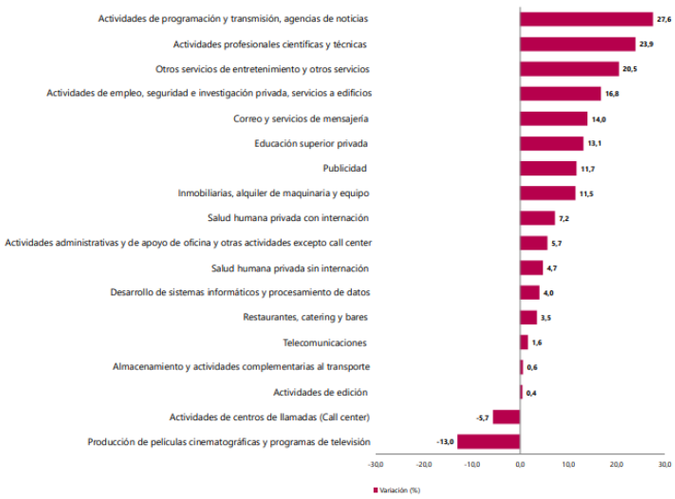

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los dos subsectores con las variaciones negativas.

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026P

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, presenta los resultados del módulo ambiental de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2023.

Este módulo tiene por objetivo indagar sobre la inversión y el gasto en protección y/o gestión ambiental y obtener información asociada a actividades e instrumentos de manejo ambiental implementadas por las empresas del sector servicios.

Los resultados presentados en esta publicación incluyen: los gastos destinados a la protección y/o gestión ambiental; las actividades en las que se realizaron inversiones o gastos con fines ambientales; así como el volumen de agua utilizada y la cantidad de energía consumida

durante 2023 por las empresas que reportaron el módulo ambiental en la EAS.

Las empresas del sector servicios que realizaron un mayor gasto en protección y/o gestión ambiental durante 2023 con respecto al gasto total reportado en la EAS, corresponden a las empresas de los subsectores de Actividades de atención de la Salud humana con $88.357 millones; Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con $44.274 millones, seguido de Educación superior privada con $24.205 millones y Telecomunicaciones con $15.528 millones.

Los subsectores con un mayor porcentaje de gasto con respecto al gasto total de la EAS 2023, fueron Almacenamiento y actividades complementarias al transporte y Alojamiento con 0,3%; seguido de Educación superior privada con 0,2%; Otras actividades de servicios con 0,2%; seguido de Actividades de atención de la salud humana; Telecomunicaciones; las Actividades de servicios de comidas y bebidas; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento; Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center y Actividades de edición con 0,1% respectivamente.

Algunos subsectores que realizaron gastos y representan valores inferiores al 0,1% con respecto al gasto total son: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento; Correo y servicios de mensajería; Publicidad; Actividades de centros de llamadas (call center); Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias; Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (Ver Gráfico 2; Anexo Cuadro 1).

Gráfico 2. Gasto total en protección y/o gestión ambiental según subsector de servicios
Total nacional
2023

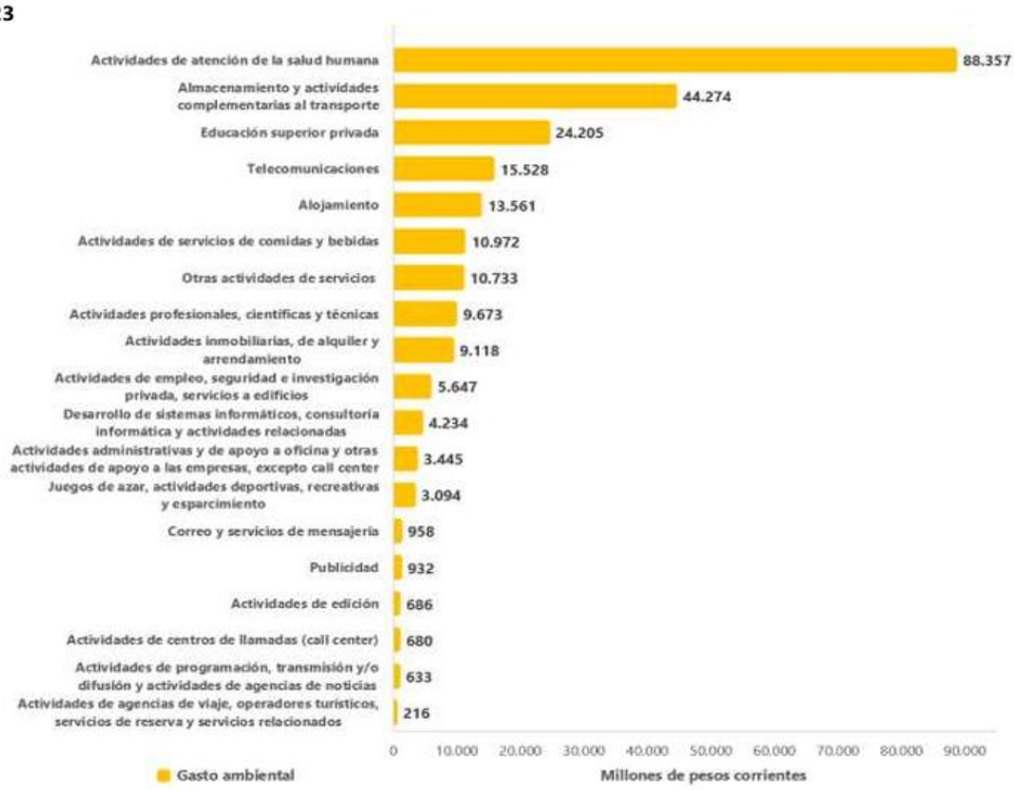

Fuente: DANE, Módulo ambiental, Encuesta Anual de Servicios – EAS.
Nota: el Subsector J1 Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, por reserva estadística se incluye dentro del Subsector S Otras actividades de servicios.

Las empresas que indicaron haber realizado inversiones en actividades de protección y/o gestión ambiental durante 2023 lo hicieron principalmente en la disposición adecuada de materiales de desecho, en programas para el uso eficiente y ahorro del agua y Programas para reducir o prevenir las emisiones al aire.

Por su parte, en el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,1% de las empresas, reportó inversiones en disponer adecuadamente materiales de desecho con respecto al total de empresas que reportaron para cada subsector haber realizado inversión ambiental en esta actividad, seguido de Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias con 4,9%; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 4,8%; Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento con 4,5%; Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center con 3,6%; Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 3,5%; Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 1,4% y Actividades de edición con 1,0%.

Las empresas que respondieron haber realizado gastos en actividades de protección y/o gestión ambiental en 2023, informaron que las realizaron, principalmente en la disposición adecuada de materiales de desecho, programas para el uso eficiente y ahorro del agua, así como en pagos a terceros por servicios de protección ambiental y en contratar personal para trabajar en actividades de protección y/o gestión ambiental.

Las empresas que reportaron las mayores participaciones en la disposición adecuada de materiales de desecho con respecto al total de empresas que reportaron para cada subsector haber realizado gasto ambiental en esta actividad, corresponden al subsector Educación superior privada con el 46,3%, seguido de Actividades de atención de la salud humana con 45,9%;

Otras actividades de servicios con 30,8%; Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 29,4%; Actividades de centros de llamadas (call center) con 27,7%; Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento, Actividades de servicios de comidas y bebidas y Correo y servicios de mensajería con 25,4% respectivamente; seguido de Alojamiento con el 21,8%; Telecomunicaciones con 20,2%; Actividades profesionales, científicas y técnicas con 18,7%; Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center con 16,7%; Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento con 16,3%; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 15,7%; Actividades de edición con 15,5%; Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 11,6%; Publicidad con 8,9%; Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 8,2% y Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias con 7,3% (Ver Gráfico 6, Anexos Cuadro 3).

Gráfico 6. Porcentaje de empresas que reportaron gastos en actividades de protección y/o gestión ambiental de disponer adecuadamente materiales de desecho
Total nacional
2023



El 27,5% de las empresas del subsector Educación superior privada indicaron haber realizado la actividad de contratar personal para trabajar en actividades de protección y/o gestión ambiental con respecto al total de empresas que reportaron para cada subsector haber realizado gasto ambiental en esta actividad; seguido de Otras actividades de servicios con 15,8%; Actividades de atención de la salud humana con 15,2%; Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento con 11,8%; Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 10,7%; Actividades de servicios de comidas y bebidas con 9,1%; Actividades profesionales, científicas y técnicas con 8,9%; Alojamiento con 8,8%; Telecomunicaciones con 8,4%; Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento con 7,3%; Actividades de centros de llamadas (call center) con 7,2%; Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center con 7,1%; Correo y servicios de mensajería con 5,6%; Publicidad con 5,1%; Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias con 4,9%; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 4,3%; Actividades de edición 2,1%; Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 1,4% y Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 1,2% (Ver Gráfico 9, Anexos Cuadro 3).

Gráfico 9. Porcentaje de empresas que reportaron gastos por contratar personal para trabajar en actividades de protección y/o gestión ambiental
Total nacional
2023

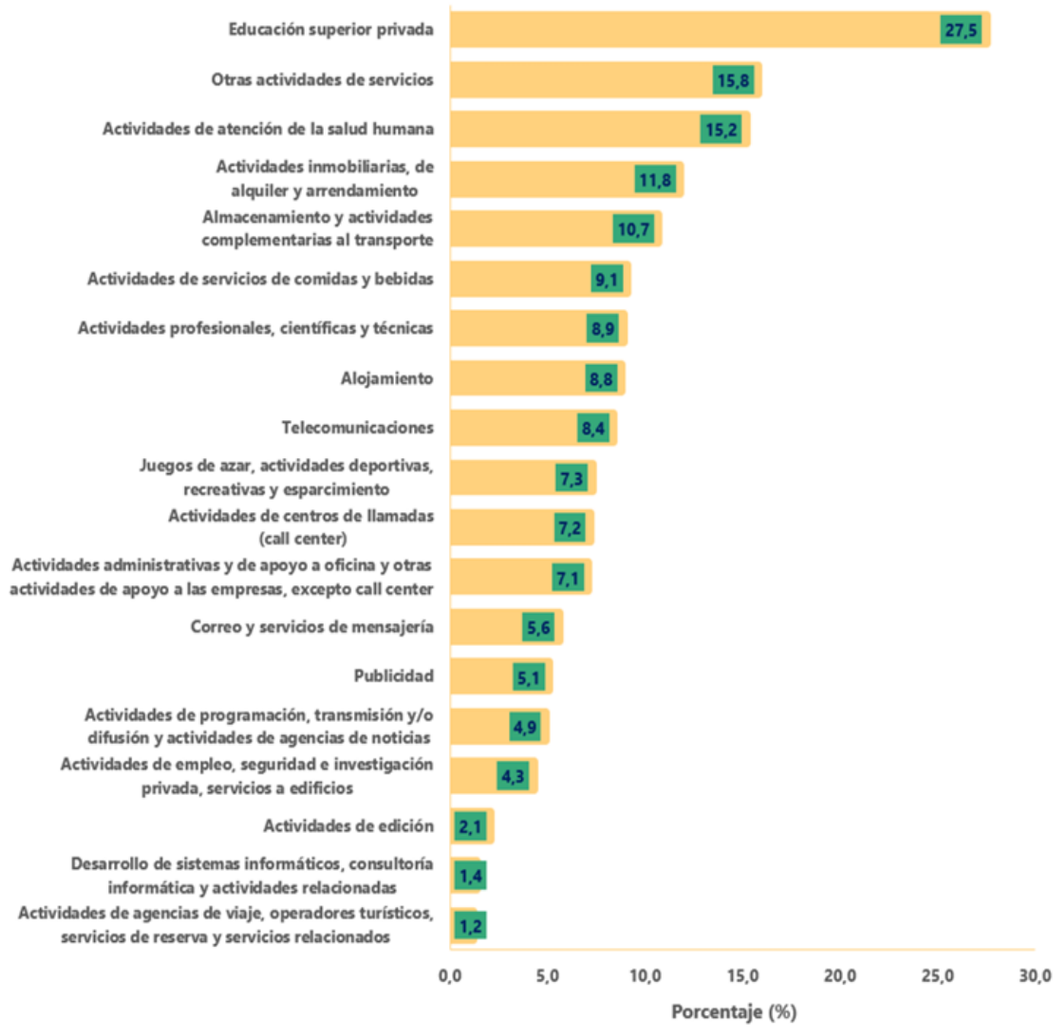

Fuente: DANE, Módulo ambiental, Encuesta Anual de Servicios – EAS.

2) PERSPECTIVA LEGAL:

Modalidad de Selección de Contratista: Contratación Directa

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que, mediante la gestión contractual, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con estas en la consecución de dichos fines.

El artículo 40, de la Ley 80 de 1993, señala que las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en dicha ley, correspondan a su esencia y naturaleza, y que de igual forma las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, procede el Municipio de Nuevo Colón a justificar la modalidad de selección del

contratista. La presente contratación se hará a través de la excepción a la regla general, es decir, a través de la modalidad de Contratación Directa bajo el tipo contractual "Contrato Interadministrativo".

Para el efecto, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 señalan:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4:

> *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…) "*
>
> Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4:
>
> *"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; (…)"*

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para convenios o contratos interadministrativos.

3) PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al Municipio de Nuevo Colón, efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, así pues, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta:

a.) ANÁLISIS DEL MERCADO:

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtienen el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca, no se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, se divide en dos subsectores: industrial, extractivo e industrial de	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera

Sectores Económicos	Definición	Actividades del Sector
	transformación. Industrial extractivo: extracción de minería y petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos	Sector eléctrico, gas y vapor.
Sector Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ellos tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales y de apoyo, las comunicaciones, entre otros.	Sector Transporte
		Sector Comunicaciones
		Sector Servicios
		Sector Comercio
		Sector Financiero

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario.

b.) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de este suministro, estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar contratos de suministro referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CON-011-2025	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ EN LAS ZONAS PRIORIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025	42.574.036,19 COP
CON-010-2025	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERAS URBANAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	33.760.389,75 COP

CON-011-2024	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "SERVINUEVOCOLON" PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN"	50.843.594 COP

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP – Otras Entidades

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CI-MT-003-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOGUI Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOGUI AGUAS DE TOGUI S.A E.S.P PARA EL EMBELLECIMIENTO DE AREAS PUBLICAS, PARQUE PRINCIPAL, PLAZA DE MERCADO, ESPACIOS DEPORTIVOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REGIONAL, PGIRS EN LA VIGENCIA 2024	$51.380.000,00
CD-062-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ	$10.963.930,00
FDLSC-CD-516-2024	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, DE JARDINERIA, FONTANERIA, PLOMERIA, ELECTRICO PARA LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y LAS SEDES QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO	18.016.667 COP

c.) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:

¿Quién presta el servicio?

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

4) PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa, en lo cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, y dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

5) PERSPECTIVA TÉCNICA- FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

El Decreto de 1082 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece que la modalidad de elección para la contratación entre entidades estatales, es la contratación directa, y como consecuencia, debe de aplicarse lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Ibidem, el cual establece que la entidad estatal debe de señalar la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa: 1) la causal que invoca para contratar directamente; 2) el objeto del contrato; 3) el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá el contratista; 4) el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

El factor de escogencia a utilizarse por parte del Municipio de Nuevo colon será la entidad que satisfaga la necesidad aquí planteada y la idoneidad de la entidad pública a contratar y que el objeto de la entidad pública ejecutora tenga relación directa con las obligaciones del contrato, conforme lo establecen el Articulo 2 numeral 4º literal c) de la ley 1150 de 2007 y Articulo Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 DE 2015 Compilatorio del art. 76 del Decreto 1510 de 2013.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato interadministrativo deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

- Documento que acredite que la entidad contratista ejecutora posee la calidad jurídica de pública estatal.
- Copia del Acta de posesión del representante legal de la entidad contratista ejecutora.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Entidad contratista ejecutora.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la empresa y el representante legal.

ANÁLISIS REFLEXIVO A TENER EN CUENTA POR LA ENTIDAD:

Para establecer el valor del contrato, el Municipio tomo como referencia, valores de precios de mercado y cotizaciones. El valor del contrato se estima, en la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.400.473.50) M/cte.**, En el valor del contrato se incluyen los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

- Retención en la fuente para personas naturales catalogadas como trabajadores independientes según tablas 384 y 385 del Estatuto Tributario Nacional.
- Estampilla Procultura 2.0%
- Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad incluida en el estatuto tributario Municipal, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Nuevo Colón Boyacá.
- En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además retendrá el 15% del impuesto a cargo, a título de retención de IVA conforme lo establece la ley.
- Tasa Bomberil 0,05%

Que, para determinar el presupuesto del presente proceso, se realizaron 2 cotizaciones y se establecio el siguiente presupuesto oficial:

1	INSUMOS			Cotización 01		Cotización 02		Promedio	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total

1,1	Abono Orgánico	Bulto/ 50 kg	6	$ 23.700,00	$ 142.200,00	$ 26.300,00	$ 157.800,00	$ 25.000,00	$ 150.000,00
1,2	Abono Químico (15-15-15) Componente N-P-K	Bulto/ 50 kg	4	$ 148.000,00	$ 592.000,00	$ 152.000,00	$ 608.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00
1,3	Mulosquicida en presentación Granulada	Kilo	9	$ 13.200,00	$ 118.800,00	$ 17.300,00	$ 155.700,00	$ 15.250,00	$ 137.250,00
1,4	Tierra Negra	Viaje/ 6m	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 430.000,00	$ 430.000,00	$ 415.000,00	$ 415.000,00
1,5	Plaguicida Líquido	Litro	1	$ 162.000,00	$ 162.000,00	$ 155.000,00	$ 155.000,00	$ 158.500,00	$ 158.500,00
			Subtotal		$ 1.415.000,00		$ 1.506.500,00		$ 1.460.750,00

2	**PLANTAS ORNAMENTALES SIEMBRA - RESIEMBRA**								
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2,1	Duranta Variagada	Unidad	1354	$ 3.200,00	$ 4.332.800,00	$ 2.750,00	$ 3.723.500,00	$ 2.975,00	$ 4.028.150,00
2,2	Novios	Unidad	20	$ 8.750,00	$ 175.000,00	$ 9.150,00	$ 183.000,00	$ 8.950,00	$ 179.000,00
2,3	Begonias Big	Unidad	20	$ 5.100,00	$ 102.000,00	$ 4.900,00	$ 98.000,00	$ 5.000,00	$ 100.000,00
2,4	Begonias Roca	Unidad	20	$ 8.800,00	$ 176.000,00	$ 8.000,00	$ 160.000,00	$ 8.400,00	$ 168.000,00
2,5	Rosas	Unidad	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00	$ 15.000,00	$ 450.000,00	$ 15.000,00	$ 450.000,00
2,6	Hortencias	Unidad	160	$ 24.000,00	$ 3.840.000,00	$ 25.500,00	$ 4.080.000,00	$ 24.750,00	$ 3.960.000,00
2,7	Cayenos	Unidad	12	$ 24.000,00	$ 288.000,00	$ 26.000,00	$ 312.000,00	$ 25.000,00	$ 300.000,00
2,8	Jazmín Lavanda	Unidad	170	$ 21.000,00	$ 3.570.000,00	$ 19.000,00	$ 3.230.000,00	$ 20.000,00	$ 3.400.000,00
2,9	Liquiambar	Unidad	27	$ 51.500,00	$ 1.390.500,00	$ 47.000,00	$ 1.269.000,00	$ 49.250,00	$ 1.329.750,00
2,10	Pino Limón	Unidad	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00	$ 125.000,00	$ 250.000,00	$ 127.500,00	$ 255.000,00
			Subtotal		$ 14.584.300,00	Subtotal	$ 13.755.500,00	Subtotal	$ 14.169.900,00
			Total		$ 15.999.300,00	Total	$ 15.262.000,00	Total	$ 15.630.650,00
			IVA 19%		$ 3.039.867,00	IVA 19%	$ 2.899.780,00	IVA 19%	$ 2.969.823,50
			Valor Total		**$ 19.039.167,00**	**Valor Total**	**$ 18.161.780,00**	**Valor Total**	**$ 18.600.473,50**

3	SERVICIOS				
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
3,1	Servicio de jardinería a todo costo que incluye: Limpieza, riego, desyerbe, abono, corte de césped, poda de árboles, fumigación, herramienta menor básica para adelantar el servicio (azadón, pala, pica, carretilla, etc.)	Gbl/mes	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00

INSUMOS	$ 1.460.750,00
PLANTAS ORNAMENTALES SIEMBRA - RESIEMBRA	$ 14.169.900,00
IVA 19%	$ 2.969.823,50
SERVICIOS	$ 7.800.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 26.400.473,50**

ARQ. JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.
Reviso. Arq. Julián David Cuervo. Sec. Planeacion y Obras Publicas.